

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA.- Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos dentro de la misma área de gasto y el informe de la Intervención Municipal, que tiene carácter favorable, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y lo recogido en la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto en vigor,

Es por lo que, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2020 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos dentro de la misma área de gasto al siguiente detalle:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020 231 22609	Asistencia Social Primaria. Actividades	15.000,00 €
2020 231 22799	Asistencia Social Primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00 €
2020 231 629	Asistencia Social Primaria. Otras inversiones nuevas asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020 231 48900	Asistencia Social Primaria. Otras ayudas a familias	40.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Concejale Delegado del Área.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de
Antigua

